



Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.
TSIMAT-008/0476/2-2016.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Carreteras
P r e s e n t e.

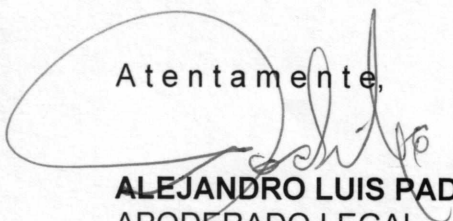
At'n: **ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Con relación al oficio N° **UNCP/309/BMACP/476/2016**, de fecha 17 de junio de 2016 y Expediente del Caso: CTSS-06/08/JUN/2016 al CTSS-06/10/JUN/2016, en el cual la Secretaría de la Función Pública, designó a este Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social para el proceso de contratación denominado: **"Modernización y ampliación de la carretera Estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km. 209+000 al km. 236+000, ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora"**.

Sobre el particular, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 64, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el presente me permito remitir a usted una copia original del Testimonio Público elaborado por esta Representación Social, con motivo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta señalado en el párrafo anterior.

Sin más por el momento, le hacemos llegar un cordial saludo.

Atentamente,


ALEJANDRO LUIS PADILLA MARTÍNEZ
APODERADO LEGAL



C.c.p.- Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Titular de la Unidad de Normatividad y C.P. SFP
Ing. José Antonio Cortina Suárez. - Presidente del IX Consejo Directivo. IMAT



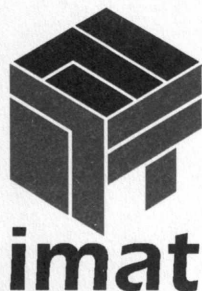
TESTIMONIO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO: LO-009000999-E240-2016, CUYO OBJETO ES
LA "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA
CARRETERA ESTACIÓN DON-NOGALES, TRAMO
MAGDALENA DE KINO-NOGALES DEL KM 209+000 AL
KM 236+000 AMBOS CUERPOS "A" Y "B", EN EL
ESTADO DE SONORA"**



CONTENIDO

1. Antecedentes	3
2. Definiciones	4
3. Esquema de contratación	5
4. Desarrollo del procedimiento	5
5. Participación	10
a) Publicación de la convocatoria	10
b) Visita al sitio de los trabajos	12
c) Juntas de aclaraciones	13
d) Presentación y apertura de proposiciones	15
e) Fallo	20
f) Formalización del contrato	21
6. Conclusiones	22
7. Recomendaciones	26



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

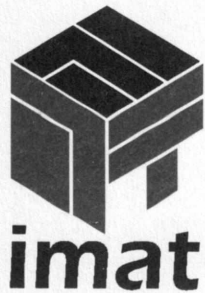
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

TESTIMONIO

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C., Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro **PM0AC003**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 Bis, fracción IV, inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 56 de su Reglamento, emite el presente Testimonio sobre la revisión de la pre-convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta número: LO-009000999-E240-2016, cuyo objeto es la "Modernización y ampliación de la carretera estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km 209+000 al km 236+000 ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora".

1. ANTECEDENTES.

- 1.1 Mediante oficio N° UNAOPSPF/309/BM/0220/2006 del 23 de marzo de 2006, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, de la Secretaría de la Función Pública, le fue notificado a este Instituto la resolución favorable a su solicitud de registro como Testigo Social, quedando inscrito con el número **PM0AC003**.
- 1.2 Mediante oficio N° UNCP/309/BMACP/476/2016 del 17 de junio de 2016, la Secretaría de la Función Pública designó al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C., como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Abierta número: LO-009000999-E240-2016, cuyo objeto es la "Modernización y ampliación de la carretera estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km 209+000 al km 236+000 ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora".
- 1.3 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 BIS de la LOPSRM, este proyecto contará con la presencia del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social, representado por los Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez y el Ing. Pedro Sarmiento Barrios.

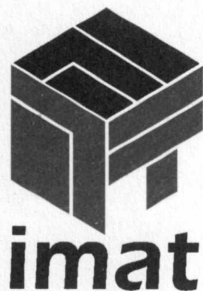


Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

2. DEFINICIONES.

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

CompraNet:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
Convocante:	La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
IMAT:	Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
Ley:	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas
La Licitación:	Licitación Pública Internacional Abierta número: LO-009000999-E240-2016, cuyo objeto es la "Modernización y ampliación de la carretera estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km 209+000 al km 236+000 ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora".
LOPSRM:	Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas, Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Reglamento:	El de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
SCT:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SFP:	Secretaría de la Función Pública



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

3. ESQUEMA DE CONTRATACIÓN.

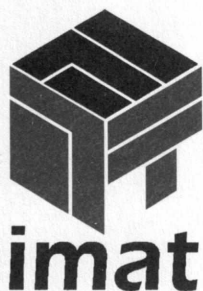
De acuerdo a lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la SCT llevó a cabo una Licitación Pública Internacional Abierta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 fracción III de la Ley, la cual, estará regida por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), su Reglamento (RLOPSRM) y demás disposiciones aplicables.

El Objeto de la licitación es la adjudicación de un Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para la realización de la "Modernización y ampliación de la carretera estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km 209+000 al km 236+000 ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora".

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Durante el proceso licitatorio que nos ocupa, se desarrollaron diversos actos, entre los que destacan los siguientes:

- I. Una vez que el IMAT fue notificado de su designación como Testigo Social dentro de la Licitación, y mediante oficio N° TS-IMAT-0476-001-2016 de fecha 23 de junio de 2016, el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C., solicitó a la Dirección de Contratación de la SCT, la documentación necesaria para dar inicio a las actividades designadas por la SFP, haciendo la Convocante entrega al testigo social IMAT, un disco compacto conteniendo las pre-bases de la Licitación, materia de este testimonio, mismas que se hicieron públicas el 27 de junio de 2016, a través del sistema CompraNet.
- II. El día 5 de julio de 2016 inició la intervención de los representantes del Testigo Social, con la celebración de una junta en las oficinas de la SCT, en la cual se trataron temas relacionados al proyecto, recursos, estudio de mercado y programa de trabajo.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Previamente, los representantes del testigo social IMAT presentaron a la Convocante los comentarios y sugerencias realizados a las Pre-bases y el Modelo de Contrato, los cuales se transcriben a continuación para pronta referencia, con el numeral utilizado en el informe preliminar:

1.- Datos Generales.

En la Pre-convocatoria se indica que se trata de una Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados.

En este sentido y de acuerdo al Capítulo II, Artículo 5, inciso 5.1 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, hace falta que la convocante señale los tratados bajo cuya cobertura se convoca la Licitación.

*En este mismo sentido, se solicita a la SCT, la investigación de mercado que sirvió de base para la determinación del tipo de procedimiento de contratación a llevar a cabo. A este respecto, la convocante informó que la licitación sería internacional **abierta**, y la investigación de mercado se reduce al presupuesto base de la convocante.*

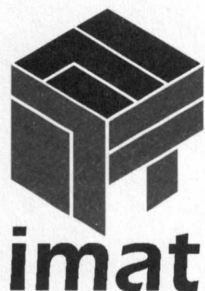
2.- Numeral 3. Objeto del procedimiento de contratación.- Calendario de actividades de la licitación.

Se solicita a la SCT proporcione el calendario de los eventos para la Licitación que nos ocupa.

A este respecto, se nos proporcionó el calendario, mismo que apareció en las bases publicadas posteriormente.

3.- Documentación distinta a la proposición.

De acuerdo a este numeral, el escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana NO APLICA.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Si bien es correcta la apreciación de la Convocante ya que se trata de una licitación internacional, se solicita nos indique ¿De qué forma acreditarán su nacionalidad los licitantes nacionales y extranjeros que participen en la licitación que nos ocupa? ¿Cómo se dará cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 5, inciso 5.3 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012?

La licitación será pública internacional **abierta**. Respecto de la forma de acreditación de la nacionalidad no hubo respuesta.

4.- Revisión Preliminar.

De acuerdo a este numeral, la Convocante a solicitud del Licitante efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

En este sentido, y con la finalidad de privilegiar el principio de igualdad entre los participantes, el resultado de dichas revisiones ¿se hará del conocimiento del resto de los licitantes?

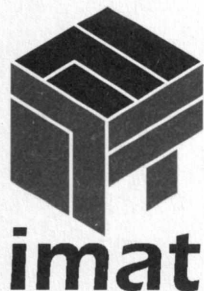
No hubo respuesta.

5.- Adjudicación del contrato.

De acuerdo a este numeral, la Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y aplicará el mecanismo de puntos, conforme a lo establecido en el "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS **FORMA MVP 01**" y la "MATRIZ BASE DE PUNTOS **FORMA 01**".

En este sentido, se solicita a la Convocante los formatos referidos para su revisión. A este respecto, los formatos aparecieron en las bases de la licitación.

De igual forma, en este mismo punto indica que la CONVOCANTE en la aplicación de este Sistema de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos, podrá por economía procesal, sólo evaluar aquellas propuestas elegibles que, una vez



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sean solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en la CONVOCATORIA y puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicará en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la consulta y respuesta emitida por la SFP, en el décimo párrafo del oficio N° UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

En este sentido, se solicita a la Convocante la consulta y respuesta emitida por la SFP en el décimo párrafo del oficio N° UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

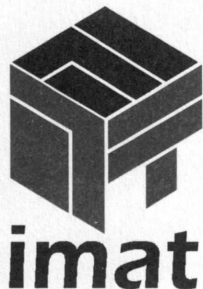
En fecha posterior, se nos proporcionó copia del oficio referido.

6.- Experiencia y capacidad.

De acuerdo a este numeral, la Convocante solicita la Relación de los contratos de trabajos similares a los de la CONVOCATORIA de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE, de los cuales serán objeto de evaluación los contratos de la categoría "Construcción de Carretera Nueva o Modernización de Carretera o Ampliación de Carretera; categoría CMA", y con un importe mínimo de 300 mdp.

En este sentido, se solicita a la Convocante nos indique el parámetro utilizado para la asignación de puntaje en relación con el número mínimo y máximo de contratos presentados por los licitantes, así como su antigüedad; lo anterior para garantizar las condiciones de igualdad entre los participantes.

A este respecto, se informó que el monto mínimo a considerar en los contratos para justificar la capacidad, es del 40% del presupuesto base, en función de una circular del Titular de la SCT, sin que conocieran estos Representantes del Testigo Social dicha circular; los puntos a calificar, a lo establecido en el Artículo 63 del reglamento de la LPSRM, y la los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública, el oficio N° UNCP/309/NC/0-1077/2010, de fecha 08 de diciembre de 2010, expedido por la



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Dirección General Adjunta de Normatividad de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública.

El día 05 de julio de 2016 se efectuó una reunión con la convocante SCT, Dirección General de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur N° 1089, piso 14° Ala Poniente, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, contando con la presencia de los C. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Director de Contratación, Ing. Héctor Morales Moran, Subdirector de Contratos y Costos, y los Representantes del Testigo Social IMAT, para tratar lo relacionado a las observaciones realizadas a la Pre-Convocatoria de la Licitación que nos ocupa.

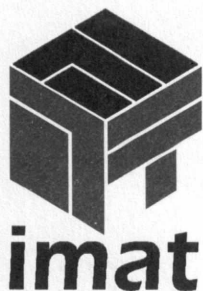
Durante la reunión los representantes del Testigo Social comentaron que el proyecto en cuestión es de 2009 y 2010, por lo que se solicitó a los representantes de la convocante (en adelante SCT), informen si el proyecto está actualizado. La observación es para prevenir que haya desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo de la obra por inconsistencias o cambios de proyecto.

Al respecto SCT informó que es un proyecto de más de 400 km, y los proyectos se hacen por tramos, que los centros SCT de cada estado mantiene actualizados los proyectos, pero en este caso tendrían que solicitar la presencia del área de proyectos, ya que la que está conduciendo el proceso de licitación es un área de costos y contratos para una próxima reunión y poder contestar con precisión.

La reunión con el área de proyectos no se llevó a cabo dentro del procedimiento de licitación y adjudicación del contrato.

En esta reunión, a pregunta expresa sobre el origen de los fondos, la SCT informó que para estos proyectos es del Fondo Nacional de Infraestructura que administra BANOBRAS, el cual se constituye con bienes que dicha institución ha enajenado, y no son recursos fiscales; que SCT tiene convenio con BANOBRAS para que esta Secretaría desarrolle la infraestructura inherente a su ramo.

También se preguntó a SCT si se tiene la justificación de la inversión, a lo que SCT informó que el estudio de costo beneficio lo tiene BANOBRAS.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Referente al estudio de mercado para este proyecto, SCT informó que es el presupuesto base elaborado con datos de otras licitaciones y costos actuales, el cual se proporcionará al Testigo Social el día de la apertura de propuestas.

Respecto del derecho de vía, se preguntó a SCT si se tenía este liberado al 100%. A este respecto, SCT informó que no se tenía problema alguno ya que, al ser modernización y ampliación, todos los trabajos se alojarán dentro del derecho de vía actual.

5. PARTICIPACIÓN

a) Publicación de la convocatoria.

El Representante del Testigo Social IMAT verificó que la Convocatoria a la Licitación fue publicada en el sistema electrónico CompraNet el 11 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la LOPSRM; con las modificaciones que se transcriben a continuación:

1.- Datos Generales.

Se modificó la fracción de la Ley bajo la cual se amparará el proceso de licitación, quedando establecido que se trata de una Licitación Pública Internacional Abierta, que aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 30 de la Ley.

2.- Numeral 3. Objeto del procedimiento de contratación.- Calendario de actividades de la licitación.

La SCT incluyó el programa para los eventos de la Licitación indicando fecha, hora y lugar de reunión para su realización.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

3.- Adjudicación del contrato.

La convocante hizo entrega de la "MATRIZ BASE DE PUNTOS FORMA 01" y el documento "MÉTODO EVALUACIÓN FORMA MVP 01", en los cuales se especifica la puntuación máxima a otorgar para la Propuesta Técnica y Económica, así como los parámetros para la asignación de la puntuación, la cual es la siguiente:

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA:

50 Puntos

1. Calidad de la obra:

a) Materiales	2.00
b) Mano de obra	1.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	4.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	2.00
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos	2.00
f) Programas	4.00
g) Sistema de aseguramiento de calidad	3.00

2. Capacidad del Licitante:

a) Capacidad de recursos humanos	1.44
b) Experiencia en obras	2.88
c) Competencia o habilidad en el trabajo	0.48
d) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar.	5.20
e) Capacidad de los recursos económicos	1.00
f) Participación de los discapacitados	1.00
g) Subcontratación de MIPYNES	

3. Experiencia y especialidad del Licitante:

a).- Experiencia del Licitante	5.00
b).- Especialidad del Licitante	10.00



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

4.- Cumplimiento de contratos:

5.00

2.2.5.- Contenido Nacional

Sólo podrán pasar a la evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con 37.5 Puntos como mínimo.

II.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

50 Puntos

El valor máximo de la evaluación económica será de 50 Puntos y se otorgará a la propuesta cuyo valor de evaluación sea el más bajo.

En este sentido, las puntuaciones asignadas en los rubros de evaluación técnica parecen aceptables

5.- Experiencia y capacidad.

La convocante hizo entrega del documento "MÉTODO EVALUACIÓN FORMA MVP 01", en la cual establece entre otras características, que para la evaluación se verificará que la o las obras en ejecución o ejecutadas por EL LICITANTE en los últimos diez (10) años previos a la publicación de la CONVOCATORIA en el Sistema CompraNet, sean de la o las categorías, magnitud y conforme a lo solicitado en la Base Quinta, numeral 2 de la CONVOCATORIA.

Se otorgarán los cinco (5) puntos indicados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, a él o los LICITANTES que acrediten un número igual o mayor a cinco (5) años ejecutando obras de la o las categorías y magnitud solicitadas, conforme a lo señalado en la CONVOCATORIA, en el periodo señalado. Para acreditar cada año EL LICITANTE deberá mínimo demostrar haber ejecutado o estar ejecutando una (1) obra por año, de cada una de la o las categorías y magnitud solicitadas, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales.

b) Visita al sitio de los trabajos.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos objeto de la presente licitación se llevó a cabo el 12 de julio de 2016 a las 10:00 horas, durante la visita, se mostró a los licitantes los sitios en donde se desarrollarán las obras y se hizo de su conocimiento los trabajos a realizar; así también, se dio respuesta a las dudas surgidas durante el recorrido; constatando el Representante del Testigo Social que la visita se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en términos de equidad, pues no se limitó a ninguno de los participantes en sus observaciones.

Se indicó que cualquier duda la deberán presentar directamente en la junta de aclaraciones para su respuesta oficial.

c) Juntas de Aclaraciones.

• PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La primera junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta N° LO-009000999-E240-2016, se reprogramó y llevó a cabo el 14 de julio de 2016 a las 11:30 horas, el acto fue presidido por el Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, en su carácter de Director de Contratación, quien, solicitó y recibió por parte de los licitantes un total de 75 (setenta y cinco) preguntas y que se dividen de la siguiente forma:

EMPRESA	No. DE PREGUNTAS PRESENTADAS PARA ESTA JUNTA DE ACLARACIONES
EPCCOR, S.A. DE C.V.	2
INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	7
CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.	5
OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	16
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	10
CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	12
CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V.	5
INGENIERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	3
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	2
CONSTRUCTORA TZAULAN, S.A. DE C.V.	6

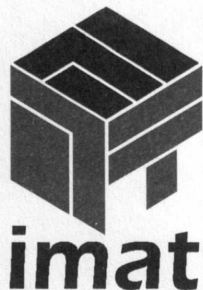
En este evento fueron contestadas por parte de la Convocante la totalidad de las preguntas presentadas, así mismo y como parte de las respuestas, se informó a los asistentes e interesados en participar que se llevaría a cabo una segunda Junta de Aclaraciones el 20 de julio de 2016 a las 10:30 horas, de igual forma, en el acto se entregaron los siguientes documentos:

- 1 CD conteniendo:
 - a) Nueva Forma E-7 (actualizada).
 - b) Nueva Forma E-6 (actualizada)
 - c) Especificaciones particulares (actualizadas)
 - d) Trabajos por ejecutar (actualizados)
 - e) Proyecto ejecutivo (actualizado)
 - f) Anexos

• SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

El 20 de julio de 2016, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la segunda y última junta de aclaraciones la cual fue presidida por el Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, en su carácter de Director de Contratación, quien, de acuerdo con lo establecido en las bases, procedió a solicitar las preguntas para esta junta de aclaraciones, siendo un total de 19 (diecinueve) preguntas, y se dividen de la siguiente forma:

EMPRESA	No. DE PREGUNTAS PRESENTADAS PARA ESTA JUNTA DE ACLARACIONES
CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	9



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

OMEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1
JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	3
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	3
INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	3

En este evento fueron contestadas por parte de la Convocante la totalidad de las preguntas presentadas, así mismo y como parte de las respuestas se entregaron los siguientes documentos:

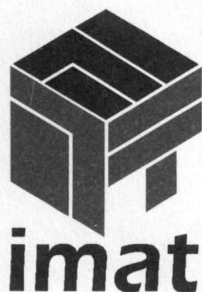
- 1 CD conteniendo:
 - a) Nueva Forma E-7 (actualizada).
 - b) Nueva Forma E-6 (actualizada)
 - c) Complemento de Proyecto (La Nopalera, Los Cuervos y El Estanque)
 - d) Desviación Tipo, Proyecto de Alumbrado
 - e) Especificaciones Particulares (complementarias)
 - f) Trabajos por ejecutar (complementarios)

Se hizo la aclaración de que esta fue la última Junta de Aclaraciones y que, la fecha de presentación y apertura de proposiciones será el 28 de julio de 2016 a las 11:30 horas; así mismo se notificó la modificación de la base Novena de la Convocatoria relativa a la fecha de inicio de los trabajos, la cual será el 01 de septiembre de 2016, con una duración de 471 días naturales.

Se constató por parte de los Representantes del Testigo Social IMAT que se dio respuesta al total de las preguntas presentadas por los licitantes y que dichos actos se llevaron a cabo de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

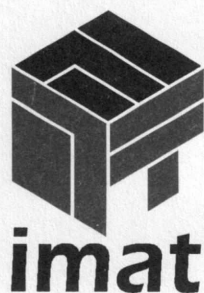
Atendiendo lo dispuesto en la LOPSRM, la Convocatoria y la información generada en las juntas de aclaraciones, la celebración de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

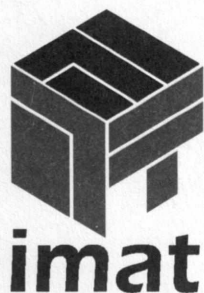
llevó a cabo el 28 de julio de 2016, a las 11:30 horas., la reunión fue presidida por Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, en su carácter de Director de Contratación, quien procedió a la recepción de cada una de las 35 propuestas presentadas, siendo las siguientes:

Nº	Nombre, Razón o Denominación Social de quien presenta la propuesta	Importe de la propuesta M.N.
1	Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V.	\$793,767,289.44
2	Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.	\$922,019,227.46
3	Constructora Mexicana del Centro Occidente, S.A. de C.V.	\$992,685,324.06
4	Convenio de participación conjunta de: Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V., Desarrollo Canoras, S.A. de C.V., Inmobiliaria Canoras, S.A. de C.V. y Constructora Miramar, S.A. de C.V.	\$777,256,098.52
5	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	\$790,310,604.83
6	Convenio de participación conjunta de: Calzada Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.	\$833,795,708.90
7	Convenio de participación conjunta de: Consorcio Industrial y Constructor Mexicano S.A. de C.V. y Azteca Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	\$789,502,820.24
8	Pétreos y Asfaltos, S.A. de C.V.	\$745,088,455.32
9	Convenio de participación Conjunta de: Sánchez Valdez Construcciones, S.A. de C.V., Maquinaria en venta potosinas, S.A. de C.V. y Maquinaria y Renta de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$795,781,693.52
10	Convenio de participación conjunta de: Agregados, Maquinaria y Construcción, S.A. de C.V., Ingeniería Agri-Acuícola, S.A. de C.V. y JFM Movimiento de Tierras, S.A. de C.V.	\$864,994.96.83
11	Convenio de participación conjunta de: Ingeniería Universal, S.A. de C.V., NA Construcciones del Pacífico, S.A. de C.V. y JALUFEGASA, S.A. de C.V.	\$825,555,862.63
12	CONSTRUKINO, S.A. de C.V.	\$840,558,618.93
13	Convenio de participación conjunta de: Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V. y Túneles y Puentes del Pacífico, S.A. de C.V.	\$798,559,579.79
14	Convenio de participación conjunta de: Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. y Tecnoasfaltos y Terracerías, S.A. de C.V.	\$795,320,383.27
15	Convenio de participación conjunta de: RUBAU México, S. de R.L. de C.V. y Construcciones RUBAU, S.A.	\$794,676,316.92
16	CEMS Constructora, S.A. de C.V.	\$793,853,121.20



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

17	Convenio de participación conjunta de: OMEGA Construcciones Industriales, S.A. de C.V. y Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$1,123,617,957.25
18	Convenio de participación conjunta: Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V. y GLUYA Construcciones, S.A. de C.V.	\$856,657,709.15
19	Convenio de participación conjunta de: Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. y Acciona Infraestructuras, S.A.	\$886,251,503.82
20	Convenio de participación conjunta de: Caltia Concesiones, S.A. de C.V., Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA, y DUMAC, Desarrollo Universal Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.	\$832,999,247.15
21	Convenio de participación conjunta de: Construcciones Villa Seris, S.A. de C.V. y Cinco H Ingeniería y Terracerías, S.A. de C.V.	\$864,245,847.96
22	Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V.	\$767,767,752.42
23	GEXIQ, S.A. de C.V.	\$761,546,433.71
24	Convenio de participación conjunta de: PRISAY, S.A. de C.V. y Exploraciones Mineras del Desierto, S.A. de C.V.	\$819,741,200.00
25	Construcciones, Acarreos, Mantenimiento y Acabados, S.A. de C.V.	\$756,923,952.03
26	Convenio de participación conjunta de: PROTEKO Desarrollos e Infraestructura, S.A. de C.V., Constructora y Urbanizadora San Isidro, S.A. de C.V., Urbanizadora ROMA, S.A. de C.V. y SOLMEX Ingeniería S. de R.L. de C.V.	\$751,294,369.58
27	Convenio de participación conjunta de: Desarrolladora de Proyectos Civiles y Ambientales, S.A. de C.V., Ingeniería en Construcciones QUIJADA, S.A. de C.V. y Constructora Piedra Lisa, S.A. de C.V.	\$917,411,206.42
28	Procesos Industriales y Edificaciones GEMI, S.A. de C.V.	\$1,038,172,672.48
29	Obras y Pavimentos Ferhec, S.A. de C.V.	\$955,280,469.12
30	EQUIPLAN, S.A. de C.V.	\$869,123,226.03
31	Construobras de la Garza, S.A. de C.V.	\$777,523,186.86
32	Convenio de participación conjunta de: Trituasfaltos, S.A. de C.V. y COPISA Constructora Pirenaica, S.A. de C.V.	\$910,589,500.56
33	Convenio de participación conjunta de: EPCCOR, S.A. de C.V. y Constructora y Pavimentadora VISE, S.A. de C.V.	\$927,515,669.76
34	Grupo Constructor PLATA, S.A. de C.V.	\$882,600,958.76



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

35	Convenio de participación conjunta de: Reingeniería JICA S.A. de C.V. y Constructora ASPE y Asociados, S.A. de C.V.	\$889,960,577.01
----	---	------------------

La empresa SACYR Construcción México, S.A. de C. V. presentó carta disculpándose.

Las propuestas recibidas fueron verificadas cuantitativamente por los servidores públicos de la SCT, dejando constancia de las siguientes aclaraciones:

- La empresa: Procesos Industriales y Edificaciones GEMI, S.A. de C.V. omitió presentar la documentación para acreditar los numerales 5 y 26 de la Base Décimo tercera de las Bases de Licitación.
- La empresa CEMS Constructora, S.A. de C.V., omitió presentar los numerales 5 y 26.
- El grupo que participa en Convenio de Participación Conjunta de: Agregados, Maquinaria y Construcción, S.A. de C.V., Ingeniería AGRI-ACUÍCOLA, S.A. de C.V. y JFM Movimiento de Tierras, S.A. de C.V., presenta montos diferentes entre la forma E-7 y la carta proposición, por lo cual, la Dependencia verificará las operaciones aritméticas en la revisión detallada.

Una vez verificadas cuantitativamente las propuestas presentadas y de conformidad a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la LOPSRM, se rubricó por parte del servidor público de SCT y la C. Mayra Rodríguez Rosas, Representante del Licitante, CONSTRUCCIONES, ACARREOS, MANTENIMIENTO Y ACABADOS, S.A. DE C.V., las partes de las proposiciones indicadas en la convocatoria.

Se citó a los participantes para asistir a la Junta Pública en donde se daría a conocer el Fallo de la Licitación, el 11 de agosto de 2016 a las 18:30 horas.

El día 11 de agosto, la convocante entregó una circular donde se pospone el fallo hasta nuevo aviso.

Previo a esto, los Representantes del Testigo Social solicitaron en varias ocasiones se nos informará con oportunidad sobre el avance en la evaluación cualitativa de las propuestas, con el fin de disponer del tiempo suficiente para verificar dichas evaluaciones; sin embargo, fue hasta el miércoles 07 de septiembre de 2016 cuando se recibió el comunicado de la convocante, citando a reunión para el día jueves 09 de septiembre a las



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

18:00 horas para la revisión del proyecto de dictamen y fallo, el cual sería el día lunes 12 de septiembre de 2018, a las 18:00 horas, es decir únicamente con 18 horas hábiles previo a este.

No obstante lo anterior, durante la tarde del día jueves 9, el viernes 10, el sábado 11 y parte de la mañana del lunes 12 de septiembre, se revisó el dictamen y puntos acreditados a los licitantes, destacando lo siguiente:

De las 35 propuestas recibidas por la Convocante, se nos presentó un cuadro con las 20 empresas susceptibles de evaluación, esto de acuerdo al mecanismo de evaluación establecido en las bases de la convocatoria.

De las 20 empresas mencionadas en el dictamen correspondiente, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad convocante, las que lograron alcanzar la puntuación mínima de 37.50 en la parte técnica fueron:

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)	Puntaje Obtenido
PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$ 745,088,455.32	87.97
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 832,999,247.15	85.52
CONSTRUKINO, S.A. DE C.V.	\$ 840,558,618.93	83.87

El testigo social revisó las cédulas de evaluación de las propuestas de las tres empresas anteriores, así como las de las empresas: "Convenio de participación conjunta de Proteco Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V., Constructora y Urbanizadora San Isidro, S.A. de C.V., Urbanizadora Roma S.A. de C.V. y Solmex Ingeniería S. de R.L. de C.V." (12.48 puntos técnicos y 0 puntos económicos), segundo lugar por monto; "Construcciones, Acarreos, Mantenimiento y Acabados S.A. de C.V. (12.00 puntos técnicos y 0 puntos económicos), tercer lugar por monto; "GEXIQ, S.A. de C.V. (12 puntos técnicos y 0 puntos



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

económicos), cuarto lugar por monto; y "Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V. (12.48 puntos técnicos y 0 puntos económicos), quinto lugar por monto.

De las tres propuestas que alcanzaron el mayor puntaje técnico, indicadas en el cuadro anterior, los Representantes del Testigo Social revisaron la integración de los factores de salario real, costos horarios, costo de financiamiento e integración de los precios unitarios. De dicha revisión, se observó que estos elementos se elaboraron por las empresas cumpliendo con la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento

De los documentos tenidos a la vista, las puntuaciones otorgadas fueron correctas. Al respecto cabe mencionar que las bajas puntuaciones en la parte técnica, se debieron a que, salvo la evaluación en Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, que permiten una puntuación máxima de 5, 10 y 5 puntos respectivamente, y la posible aplicación de la parte proporcional, en función del cumplimiento de los requisitos de las bases (Número de años, Número de contratos, actas de entrega recepción), los demás rubros de: calidad y capacidad y sus subrubros, con una falla o faltante, la puntuación es cero en cualquiera de ellos. (Ejemplos: Falta de N° de Serie o georreferenciación de la maquinaria, falta de Acreditamiento del Laboratorio o especialidad de alguno de los técnicos, falta de algún documento en los estados financieros o declaraciones fiscales, etc.)

e) FALLO.

La Convocante llevó a cabo la evaluación de las propuestas en concordancia con lo establecido en las Bases de Licitación.

De acuerdo con lo anterior, el acto de notificación del Fallo se llevó a cabo el día 12 de septiembre de 2016, dándose lectura al Fallo emitido por la Dirección de Contratación de la Dirección General de Carreteras, donde con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional, se informó a los licitantes que una vez efectuadas las evaluaciones de los documentos administrativos, técnicos y económicos, se adjudicó el contrato a la empresa **"Pétreos y Asfaltos, S.A. de C.V."** con un importe de **\$ 745'088, 455.32** (Setecientos cuarenta y cinco millones, ochenta y ocho cuatrocientos mil cincuenta y cinco



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

pesos 32/100 M.N.)

f) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

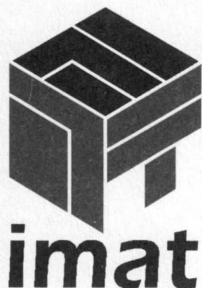
En el acta de Fallo respectivo, se citó a la empresa **"Pétreos y Asfaltos, S.A. de C.V."** para la firma del contrato y sus anexos respectivos, el día **19 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT SONORA**, ubicado en Boulevard Jesús García Morales N° 215, en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Como parte de la participación en el procedimiento de Licitación, adjudicación y contratación, el Representante del Testigo Social IMAT se presentó en el sitio y fecha señalados anteriormente, sin embargo, la empresa constructora no se presentó a la firma del mismo.

En esta fecha la convocante ya contaba y presentó a este Representante del Testigo Social, la garantía de cumplimiento constituida por la fianza con número de folio 665647, expedida por "Fianzas DORAMA, S.A." por un importe de \$128'463,526.78 (Son: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON 78/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A. Así también presentó un documento denominado "validación de fianzas" expedido por la misma afianzadora, donde se ratifican los datos contenidos en la póliza señalada líneas arriba.

Si bien la LOPSRM establece: **"Artículo 47.** La notificación del fallo obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de esta Ley. *Párrafo reformado DOF 07-07-2005, 28"*

La empresa se presentó al día siguiente 20 de septiembre de 2016 a la firma del mismo, y aunque estuvo dentro del límite establecido de los quince días señalados en el artículo referido, es pertinente exhortar a la empresa al cumplimiento de los compromisos establecidos en la convocatoria y documentos oficiales preestablecidos.

En dicho evento el apoderado legal de la empresa **"PÉTREOS Y ASFALTOS S.A. DE**



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

C.V.", firmó el contrato N° 2016-26-CE-D-070-W-2016, cuyo objeto es "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN DON-NOGALES, TRAMO MAGDALENA DE KINO-NOGALES DEL KM 209+000 AL KM 236+000 AMBOS CUERPOS "A" Y "B", EN EL ESTADO DE SONORA", por un monto de \$ 642'317,633.90 (Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 90/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado de \$102'770,821.42 (Son: CIENTO DOS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 42/100 M.N.), hacen un monto total de \$745'088,455.32 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 32/100 M.N.), Incluyendo el IVA, y un **plazo de ejecución de 471 días naturales**, con fecha de **inicio de los trabajos del día 01 de octubre del 2016** y terminación a más tardar el día 14 del mes de enero de 2018.

6. CONCLUSIONES.

▪ Revisión de las pre-bases

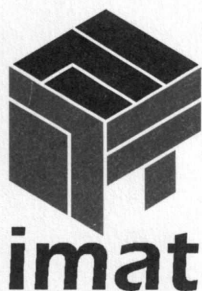
Como parte de las actividades de los Representantes del Testigo Social IMAT, se presentaron una serie de comentarios relativos a las pre-bases, los cuales fueron expuestos a la SCT en reunión de trabajo, los cuales fueron analizados y considerados por la Convocante en las Bases publicadas en CompraNet.

▪ Juntas de aclaraciones

Durante el desarrollo de las dos Juntas de Aclaraciones el Testigo Social constató que la Convocante dio respuesta a la totalidad de las preguntas presentadas por los Licitantes, que sus respuestas fueron claras y de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 39 de su Reglamento, no obstante, se sugiere a la SCT considerar lo siguiente:

- En futuras Licitaciones la SCT deberá constatar que, las especificaciones particulares, estudios, proyecto y anexos de los trabajos por ejecutar entregados a los licitantes, se encuentren completos y actualizados.

▪ Acto de presentación y apertura de proposiciones.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Este acto se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Todas las propuestas tuvieron firma autógrafa, y presentaron toda la documentación solicitada en las bases de la convocatoria, a excepción de las empresas: Procesos Industriales y Edificaciones GEMI, S.A. de C.V. omitió presentar la documentación para acreditar los numerales 5 y 26 de la Base Décimo tercera de las Bases de Licitación; la empresa CEMS Constructora, S.A. de C.V., omitió presentar los numerales 5 y 26.

▪ Fallo.

En esta etapa la SCT permitió a los Representantes del Testigo Social, participar en la verificación del resultado de la evaluación de las propuestas; de acuerdo a los criterios establecidos en la Convocatoria, la evaluación Técnica comprendió:

LICITANTE	Rubros calificados y puntaje alcanzado por las propuestas solventes.						Suma
	Calidad (18 Puntos)	Capacidad (12 Puntos)	Experiencia y Especialidad (15 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	
PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	18.00	5.80	9.17	5.00	37.97	50.00	87.97
	a) Calidad: Obtiene 18.00 puntos al no tener ningún tipo de observación. b) Capacidad: Obtiene 5.80 puntos resultados de la evaluación al observarse que:, por no cumplir con la Capacidad de Recursos Económicos y no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado. c) Experiencia y Especialidad: Obtiene 9.17 puntos, en relación a la empresa CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por presentar el máximo número de años y contratos y obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro. d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 5.00 puntos, por presentar el máximo número de actas y obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de ser la propuesta solvente económicamente más baja.						



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

LICITANTE	Rubros calificados y puntaje alcanzado por las propuestas solventes.						
	Calidad (18 Puntos)	Capacidad (12 Puntos)	Experiencia y Especialidad (15 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	Suma
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	15.00	5.80	15.00	5.00	40.80	44.72	85.52
	a) Calidad: Obtiene 15.00 puntos al no cumplir con los sistemas de aseguramiento de calidad. b) Capacidad: Obtiene 5.80 puntos resultados de la evaluación al observarse que: por no cumplir con la Capacidad de Recursos Económicos y no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado. c) Experiencia y Especialidad: Obtiene 15.00 puntos, por presentar el máximo número de años y contratos y obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 5.00 puntos, por presentar el máximo número de actas y obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 44.72 en relación a la empresa PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., en virtud de ser la propuesta solviente económicamente más baja.						
CONSTRUKINO, S.A. DE C.V.	15.00	5.80	13.75	5.00	39.55	44.32	83.87
	a) Calidad: Obtiene 15.00 puntos al no cumplir con los sistemas de aseguramiento de calidad. b) Capacidad: Obtiene 5.80 puntos resultados de la evaluación al observarse que: por no cumplir con la Capacidad de Recursos Económicos y no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado. c) Experiencia y Especialidad: Obtiene 13.75 puntos, por presentar el máximo número de años y contratos y obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 5.00 puntos, por presentar el máximo número de actas y obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 44.32 en relación a la empresa PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., en virtud de ser la propuesta solviente económicamente más baja.						

En el aspecto económico, se nos presentó a los Representantes del testigo Social, diversos análisis los cuales son satisfactorios; en este sentido, los cuadros fríos resultados de la evaluación, que fueron analizados son los siguientes:

Área de Contratación: **CARRETERAS FEDERALES**
 Fecha de Fallo: **11 DE AGOSTO 2016; 16:30 HRS.**

Presupuesto Base C/ IVA: \$

796,762,493.78

Justa de aclaraciones
 Visita a instalaciones
 Presentación y apertura de proposiciones **11:30** **28 de julio de 2016**

No.	Empresa	Importe C/IVA	Importe S/IVA	P. Base	Puntos (Técnicos)	Puntos (Económico)	Total de Puntos	Observaciones	LUGAR OBTENIDO EN LA APERTURA	DIRECCION DE LA EMPRESA
1	PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$745,088,455.32	\$642,317,633.90	-6%	37.97	50.00	87.97	CUMPLE TECNICAMENTE	1	SONORA
2	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$632,998,247.18	\$718,102,799.27	8%	40.80	44.72	85.52	CUMPLE TECNICAMENTE	18	CDMX/ESPAÑA
3	CONSTRUKINO, S.A. DE C.V.	\$840,556,618.93	\$724,619,499.08	8%	39.55	44.32	83.87	CUMPLE TECNICAMENTE	20	SONORA
4	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$790,310,604.83	\$661,302,345.54	-1%	34.37	0.00	34.37	REPORTE PERSONAL Y EQUIPO E238 LA CUAL GANA	9	CDMX



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

De las 35 proposiciones sólo se revisaron a detalle 5 de ellas por los Representantes del Testigo Social. Las otras no se revisaron por falta de tiempo para hacerlo. Se solicitó mediante diferentes oficios a la entidad Convocante, la intervención de los Representantes del T.S. para la revisión completa de todos los concursantes, sin embargo, la Convocante no otorgó los tiempos requeridos para esta actividad.

7. RECOMENDACIONES.

Como resultado de la revisión realizada por los Representantes del Testigo Social en la Licitación, así como las reuniones de trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, se proponen las siguientes recomendaciones:

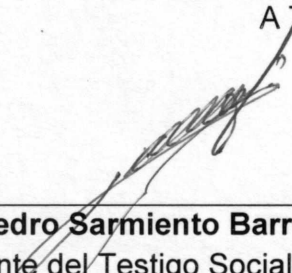
- I. Que la SCT constate que las especificaciones particulares, estudios, proyecto y anexos de los trabajos por ejecutar entregados a los licitantes se encuentren completos y actualizados.
- II. Que la SCT verifique que los datos contenidos en los formatos proporcionados a los licitantes para la integración de sus propuestas, guarden congruencia con lo estipulado en la Convocatoria y los trabajos por ejecutar, lo anterior con la finalidad de evitar confusiones entre los licitantes, y que se incluyan ejemplos de cálculo de todos los formatos (ejemplo: de factor de salario real, financiamiento, etc.), ya que si bien, en general las propuestas cumplen con la normatividad vigente, el presentarlos en forma diferente entre sí, dificulta la revisión de las mismas.
- III. Que el mecanismo de evaluación contemple la posible aplicación de la parte proporcional de los puntos asignados para cada requisito, en función del grado de cumplimiento de estos. De esta forma, se podría tener un mayor número de empresas a evaluar, al lograr más puntos técnicos. Esta recomendación se desprende de que las bajas puntuaciones en la parte técnica, se debieron a que, salvo la evaluación en Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, que permiten una puntuación máxima de 5, 10 y 5 puntos respectivamente, y la posible aplicación de la parte proporcional, en función del cumplimiento de los requisitos de las bases (Número de años, Número de contratos, actas de entrega recepción), los demás rubros de: calidad y capacidad y sus subrubros, con una falla o faltante,



la puntuación es cero en cualquiera de ellos. (ejemplos: Falta de N° de Serie o georreferenciación de la maquinaria, falta de Acreditamiento del Laboratorio o especialidad de alguno de los técnicos, falta de algún documento en los estados financieros o declaraciones fiscales, etc.)

- IV. Que, para futuras licitaciones, se consideren los tiempos suficientes para el desarrollo de los procedimientos, tomando en consideración posibles imprevistos, garantizando así el cumplimiento de los plazos fijados de origen, y permitan al Testigo Social efectuar la constatación completa de los procedimientos de evaluación y dictamen.

ATENTAMENTE



Ing. Pedro Sarmiento Barrios
Representante del Testigo Social Instituto
Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
PM0AC003



Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez
Representante del Testigo Social Instituto
Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
PM0AC003